

**16166**

*ORDEN de 2 de agosto de 2001 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2001.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regularon los concursos del Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales. Entre ellos se encuentra el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 16 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2001.

En las citadas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 2001, serán los siguientes:

Presidente: Don Andrés Amorós Guardiola, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: Doña Cristina Santolaria Solano Subdirectora general de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: Don Domingo Miras Molina; don Fernando Urdiales Alaiz, doña María Teresa Valentín Gamazo, don José Ramón Fernández Domínguez, don Santiago Fontdevila Nadal y don Pedro Manuel Villora Gallardo (Premio 2000).

Secretaría: Jefa del Servicio de Cooperación y Difusión Teatral de la Subdirección General de Teatro del INAEM, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de agosto de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

**16167**

*ORDEN de 2 de agosto de 2001 por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Teatro y Circo, correspondientes al año 2001.*

La Resolución de 19 de abril de 2001 de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) desarrolla la convocatoria de los Premios Nacionales de Teatro y Circo (Orden de 15 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

De conformidad con lo establecido en el punto tercero, 1 y 2 de la citada Resolución, los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2001, serán los siguientes:

Presidente: Don Andrés Amorós Guardiola, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: Doña Cristina Santolaria Solano, Subdirectora general de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: Doña Helena Pimenta Hernández; don Joan Font Puyol; don Alberto Fernández Torres; doña María de los Ángeles López Segovia (Lina Morgan); don Enrique Cornejo Fernández, y don Ramón Fontserè Sidera (Premio 2000).

Secretario: Jefe de Servicio de Cooperación y Difusión Teatral de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz, pero sin voto

Segundo.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2001, serán los siguientes:

Presidente: Don Andrés Amorós Guardiola, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidenta: Doña Cristina Santolaria Solano, Subdirectora general de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: Don José Villa del Río, don Emilio Aragón Bermúdez, don Pedro Rocamora García-Valls, don José María González Villa, don Sebastián Pérez Ortíz y don Enrique Romero Riquelme (Premio 2000).

Secretario: Jefe de Servicio de Cooperación y Difusión Teatral de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de agosto de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16168**

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en el texto del V Convenio Colectivo de la empresa «Schweppes, Sociedad Anónima», registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de junio de 2001.*

Advertido error en el texto del V Centenario Colectivo de la empresa «Schweppes, Sociedad Anónima», registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de junio de 2001, en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 2001,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 22780, columna derecha, disposición adicional primera. Representantes, figura don Ernesto Sarabia Alfaro como representante de Unión General de Trabajadores, debiendo excluirse y quedando como a continuación se indica:

Por UGT:

Baena, Juan antonio.

Bertolaza, Ángel.

Santaella, Rosa Marta.

Valdivieso, José M.

Madrid, 6 de agosto de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**16169**

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de agosto de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emitía durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de agosto de 2001 de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco, diez y quince años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 12 de julio de 2001, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 1 y 2 de agosto de 2001:

1. Bonos del Estado a cinco años al 4,80 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2006:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.654,029 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 860,029 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,52 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 99,534 por 100.

Importe del cupón corrido: Al no haberse iniciado el período de devengo del primer cupón se emite sin cupón corrido.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,663 por 100  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,660 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
99,52	345,000	99,520
99,53	145,000	99,530
99,54 y superiores	370,029	99,534

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Obligaciones del Estado a diez años al 5,35 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.855,312 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 810,132 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,57 por 100.  
Precio medio ponderado (excupón): 99,589 por 100.

Importe del cupón corrido: Al no haberse iniciado el período de devengo del primer cupón se emite sin cupón corrido.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,249 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,247 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
99,57	300,000	99,570
99,58	130,000	99,580
99,59 y superiores	380,132	99,589

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 173,702 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 99,589 por 100.

3. Obligaciones del Estado a quince años al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 765,684 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 393,684 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 94,00 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 94,039 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,09 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,404 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,400 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,00	82,000	94,090
94,01	10,000	94,100
94,02	40,000	94,110
94,03	30,000	94,120
94,04 y superiores	231,684	94,129

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado resultante en la subasta incrementado, en su caso, en el importe del cupón corrido. El desembolso a efectuar será, pues, del 99,534, 99,589 y 94,129 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a cinco, diez y quince años.

Madrid, 6 de agosto de 2001.—La Directora general, P. S. (Ley 30/1992 y Resolución de 30 de julio de 2001), el Subdirector general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Luis Fuentes Losada.

## 16170

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados en particular, la aprobación de la cesión de cartera de la sucursal en España de la entidad «Imperio Bonança Companhia de Seguros, Sociedad Anónima», a la entidad «Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», autorizada por el Instituto de Seguros de Portugal, órgano de control de Portugal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en el artículo 129.3 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que el Instituto de Seguros de Portugal, órgano de control de Portugal, ha comunicado a esta Dirección General la aprobación de la cesión de cartera de la sucursal en España de la entidad «Imperio Bonança Companhia de Seguros, Sociedad Anónima», a la entidad «Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», con fecha de efectos 31 de diciembre de 2000.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en territorio español podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes, desde la presente publicación, teniendo derecho al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 31 de julio de 2001.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

## 16171

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2001, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la Resolución de 9 de agosto de 2001, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se aprueba la Oferta de Interconexión de Referencia para el año 2001 de «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal», como operador dominante en el mercado de telefonía fija disponible al público, con las modificaciones establecidas por la Comisión.*

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2001, aprobó la Resolución referenciada en el título de esta Resolución.